

PALLARES - SALGADO  
ABOGADOS

Exp. No. 12654-75.

Teléfonos: 564-363 - 564-348 - 564-349  
CASILLERO JUDICIAL 867  
Quito - Ecuador

DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE  
DR. FERNANDO SALGADO SALGADO

Quito, a 15 de Mayo de 1.989

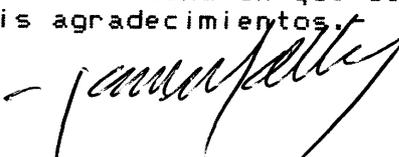
SEÑOR DOCTOR  
CARLOS MUNOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS  
PRESENTE.-

De mi consideración:

Adjunto remito a usted copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Rodrigo Darquea Moscoso en favor del Dr. Javier Pallares, por 258 participaciones de \$1.000 de valor cada una, correspondiente al capital social de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA.-

En esta forma se da cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías para estos casos.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

  
DR. JAVIER PALLARES  
REGISTRO 1.268

JP/jpz.  
ADJ: lo indicado.

SECRETARIA DE  
ESTADO

15 55



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-  
2 blica del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de  
3 abril de mil novecien  
4 CESION DE PARTICIPACIONES tos ochenta y nueve, -  
5 EN LA CHOZA CIA. LTDA' ante mí Doctora Ximena  
6 QUE OTORGA EL SEÑOR Moreno de Solines, No-  
7 RODRIGO DARQUEA MOSCO. taria Segunda del Can-  
8 SO EN FAVOR DEL DOCTOR tón Quito, comparecen:  
9 JAVIER PALLARES GOMEZ Por una parte el señor  
10 DE LA TORRE.- Rodrigo Darquea Mosco-  
11 so, casado, por sus -  
12 POR: S/ 258.000,00 propios derechos; y, -  
13 Dí 3 Copias. por otra parte el se--  
14 ñor Doctor Javier Pa-  
15 llares Gómez de la To-  
16 rre, casado, por sus -  
17 propios derechos.- Los comparecientes son de  
18 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados  
19 en esta ciudad, capaces ante la Ley a quienes de  
20 conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura  
21 pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R  
22 N O T A R I O.- En su registro de escrituras públicas,  
23 sírvase hacer constar una que contenga la siguiente  
24 cesión de participación social.- P R I M E R A .- I N  
25 T E R V I N I E N T E S .- Intervienen con el  
26 otorgamiento de la presente escritura el señor Rodrigo  
27 Darquea Moscoso, por una parte, en su calidad de  
28 Cedente; y, por otra el Doctor Javier Gómez de la

Torre, en su calidad de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar.-

S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a).

Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo Suplente del cantón, Licenciado

Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía

de Responsabilidad Limitada LA CHOZA CIA. LTDA.; y,

b).- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de LA

CHOZA CIA. LTDA. en cesión del día veinte y nueve de

marzo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió por

unanimidad de votos autorizar para que el socio señor

Rodrigo Darquea Moscoso transfiera el valor de

doscientos cincuenta y ocho participaciones de un mil

sucres de valor cada una a favor del Doctor Javier

Pallares Gómez de la Torre.- T E R C E R A.- Con

estos antecedentes, el señor Rodrigo Darquea Moscoso

cede t traspasa todos los derechos y obligaciones que

tiene sobre las doscientas ochenta participaciones

equivalentes a doscientos cincuenta y ocho mil sucres a

favor del Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre.-

C U A R T A .- El señor Doctor Javier Pallares Gómez de

la Torre ha pagado antes de ahora al señor Rodrigo

Darquea Moscoso la suma de doscientos cincuenta y ocho

mil sucres como precio de las participaciones que



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

recibe, valor que el Cedente declara haberlo recibido a

1 su satisfacción.- Q U I N T A .- Los contratantes, por  
2 sus participaciones y respectivos derechos, aceptan las  
3 declaraciones y estipulaciones que anteceden en todas  
4 sus partes por así convenir a sus intereses .- S E X

5 T A .- Los gastos que demande la presente escritura de  
6 Cesión de participaciones hasta su inscripción en el  
7 Registro Mercantil serán de cuenta del Cesionario.-  
8

9 C O N C L U S I O N .- Usted señor Notario Segundo se  
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y sentará  
11 la razón correspondiente; y, por último, el señor  
12 Registrador Mercantil tomará debida nota al margen de  
13 la inscripción de Constitución.- De la presente

14 escritura se dignará conferirme tres copias  
15 certificadas y una copia simple.- Atentamente,

16 firmado).- Doctor Javier Pallares. Matrícula mil  
17 doscientos sesenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que  
18 queda elevada a escritura pública con todo el valor  
19 legal. Y leída que fue íntegramente a los  
20 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman  
21 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

22 firmado). Señor Rodrigo Darquea. Portador de la  
23 Cédula de Identidad ciento setenta doscientos noventa  
24 ta y tres novecientos veinte y ocho guión nueve.-

25 firmado). Doctor Javier Pallares. Portador de la  
26 Cédula numero ciento setenta ciento noventa y cinco  
27 setecientos cuarenta y tres guión uno. firmado). Doctora Ximena  
28 Moreno de Solines. Notaria Segunda del Cantón Quito.-

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LA CHOZA CIA. LTDA., REUNIDA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

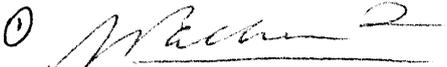
En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 12 de Octubre número dieciocho veintiuno y Conde, se reúnen los siguientes socios de la compañía señores: ① Jaime Pallares Zaldumbide, ② Sr. Fernando Pallares Gomez de la Torre; Dr. ③ Javier Pallares Gomez de la Torre, ④ Mario Pallares Gomez de la Torre; ⑤ Santiago Pallares Gomez de la Torre; ⑥ Enrique Larrea; ⑦ Rodrigo Darquea Pallares; ⑧ Martha Gomez de la Torre de Pallares; ⑨ Jaime Pallares Gomez de la Torre; y, ⑩ Rodrigo Darquea Moscoso. Por encontrarse reunidos todos los socios que representan el total de capital suscrito y pagado de la compañía, no fué necesario hacer la convocatoria por la prensa. Actúa como Presidente el señor Santiago Pallares Gomez de la Torre, y como Secretario el Gerente, señor Jaime Pallares Zaldumbide. El Presidente manifiesta que el objeto de la reunión es para tratar los siguientes puntos: UNO. ELECCION DE PRESIDENTE; DOS. ELECCION DE GERENTE; y, TRES. AUTORIZACION PARA LA VENTA DE DOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO DARQUEA MOSCOSO.- A continuación se conoce el Primer Punto del Orden del Día, y los socios por unanimidad reeligen al señor Santiago Pallares Gomez de la Torre, Presidente. De inmediato se pasa a la elección de Gerente, y la Junta por unanimidad reeligen al señor Jaime Pallares Zaldumbide, como Gerente, estas elecciones se las hace por el período, obligaciones y derechos que constan en los Estatutos de la Compañía. Por último se conoce el Tercer Punto del Orden del Día, respecto a la autorización para que el Sr. Rodrigo Darquea Moscoso, venda las docientas cincuenta y ocho participaciones que tiene en el capital de la compañía. A este respecto el Gerente informa que los socios están en conocimiento de los antecedentes de esta venta, por lo que toma la palabra el Dr. Javier Pallares Gomez de la Torre, e indica que en base a lo que conocen los socios sobre esas participaciones adquiere él, de esta manera se renuncia al derecho de preferencia que el resto de socios pueden tener respecto a estas participaciones. La Junta por unanimidad autorizan la venta de estas docientas cincuenta y ocho participaciones del señor Rodrigo Darquea Moscoso a favor del Dr. Javier Pallares Gomez de la Torre, y facultan para que se lleve a cabo la transferencia legal de las mismas. Sin tener más que tratar el Presidente concede un receso para que se redacte el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos

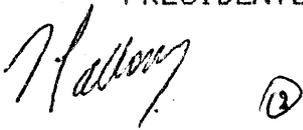
# ANEXO I

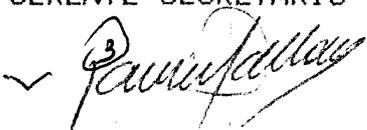
ANEXO I DEL DOCUMENTO N° 1

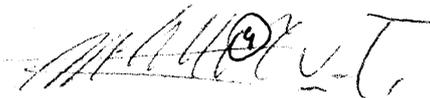
asistentes se da lectura al presente documento, el mismo que se lo aceptan por unanimidad.- Se levanta la sesión a las dieciseis horas.-

  
SANTIAGO PALLARES G. DE LA T.  
PRESIDENTE

  
JAIME PALLARES ZALDUMBIDE  
GERENTE-SECRETARIO

  
FERNANDO PALLARES G. DE LA T.

  
DR. JAVIER PALLARES

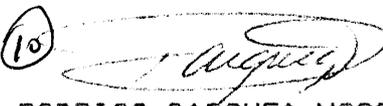
  
MARIO PALLARES G. DE LA T.

  
ENRIQUE LARREA

  
RODRIGO DARQUEA PALLARES

  
MARTHA G. DE LA T. DE PALLARES

  
JAIME PALLARES G. DE LA T.

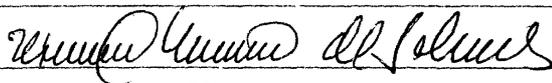
  
RODRIGO DARQUEA MOSCOSO



MINISTERIO DE FINANZAS. Fecha: 25 de abril de

1989. Nombre: Javier Pallares, concepto: celebra  
ción de escritura, Cesión de participaciones por  
doscientos cincuenta y ocho mil sucres. Total a  
pagar: mil cien sucres. (Hay un sello). -

Se otorgó ante mí, y en  
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA certi  
ficada en Quito a tres de abril de mil novecientos  
ochenta y nueve. -



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la  
escritura de constitución de La Choza Cía. Ltda.  
otorgada en esta notaria el 23 de septiembre de  
1975 de la presente cesión de participaciones. -  
Quito, a tres de mayo de mil novecientos ochenta  
y nueve. -



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
2 número 837 del Registro Mercantil, de seis de noviembre de  
3 mil novecientos setenta y cinco, e fs. 4552, tomo 106, co-  
4 rrespondiente a la constitución de la compañía "LA CHOZA  
5 COMERCIAL LIMITADA", lo referente a la presente cesión de  
6 participaciones.- Quito, a nueve de Mayo de mil novecien -  
7 tos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*

*Don Gustavo García Rodríguez*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28